

**DOÑA TERESA JIMÉNEZ LORENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.**

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el veintiuno de octubre de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**“6.- Adjudicación, si procede, contrato de suministro de oxígeno líquido. Expte 164/2020.**

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad de fecha 13/08/2020, se adoptó aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de oxígeno líquido 2020-2022, convocando licitación.

Visto que constituida la Mesa de contratación, en sesión de 04/09/2020, se dio cuenta de las proposiciones presentadas, todas ellas en tiempo y forma, y se procedió a la apertura de los sobres A de los licitadores presentados:

AL AIR LIQUIDE ESPAÑA S.A.:

LINDE GAS ESPAÑA, S.A.U.:

MESSER IBÉRICA DE GASES S.A.U.:

S.E. CARBUROS METÁLICOS S.A.:

Visto que la Mesa de Contratación, tras examinar la documentación administrativa de los ofertantes, por unanimidad declaró admitidos a los licitadores presentados.

Visto que el presente procedimiento se adjudica a la proposición económica más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo, ascendiendo el presupuesto máximo de licitación de 196.407,20 euros (del que 34.087,20 son de IVA), para una estimación anual de 400 toneladas a precio unitario máximo de 190,00 €/tn (sin IVA) y 430,00 €/mes por alquiler de las instalaciones) . El plazo de ejecución del contrato será de dos años (2020-2022):

Se fija un valor estimado, con aplicación del art. 301.2 de la LCSP, de 177.520,00 €, excluido IVA.

Visto que se procedió a la apertura del sobre económico “B”, con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta presentada €/tn, sin IVA	Alquiler instalaciones (sin IVA)
Soc. Española de Carburos Metálicos, S.A	118,00 €/tn	321,00 €/mes
Al Air Líquide España, S.A	100,00€/tn	300,00 €/mes



Linde gas España, S.A.U	128,00€/tn	330,00 €/mes
Messer Ibérica de gases, S..A.U	168,00€/tn	400,00 €/mes

Visto que la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó requerir a Al Air Liquide España, S.A a fin de que justificara su oferta, por considerarla anormalmente baja.

Reanudada la sesión de la Mesa de Contratación, en fecha 28 de Septiembre de 2020, a la vista del escrito presentado por Al Air Liquide España, S.A y del informe técnico emitido al respecto, acordó tener por justificada la oferta presentada.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer a la Junta de Gobierno la adjudicación del suministro de oxígeno líquido 2020-2022 a la empresa AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A.U por el precio de 100,00€/tn, excluido IVA, y 300,00 euros/mes por el alquiler de las instalaciones, si bien supeditado a la presentación en el término de diez días hábiles, a partir del requerimiento, aporte la correspondiente documentación a que se refieren los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones técnicas, los certificados de Seguridad social y Agencia Estatal de Administración Tributaria y la prestación de garantía definitiva por importe de 4360,00 euros. Asimismo, se establece que en caso de no cumplimentar la documentación en plazo, serán llamados por su orden y conforme a sus propuestas los siguientes licitadores:

- Soc. Española de Carburos Metálicos, S.A
- Linde gas España, S.A.U
- Messer Ibérica de gases, S.A.U

Visto que AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A..U presentó garantía definitiva mediante seguro de caución con AXA por importe de 4360,00 euros (cuatro mil trescientos sesenta euros), al número de operación contable 320200000390. que quedó depositado en Tesorería; y se firmó diligencia por la Técnico de Administración mostrando conformidad a la documentación presentada. Por los técnicos se presentó informe favorable a fecha 19/10/2020 a las características del suministro presentado por el contratista, según consta en el expediente.

Vistos los artículos 16, 28, 63, 116 y 117, 138 y siguientes, 156 a 158, 300 a 307 y Disposición Adicional Tercera de la LCSP 2017 (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público); El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009); La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno de conformidad con Disposición Adicional Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los Estatutos de la Mancomunidad.



No suscitando el asunto debate y de acuerdo con la propuesta de los servicios técnicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los vocales asistentes, ACUERDA:

**Primero.-** Adjudicar a la empresa AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A.U, el contrato de suministro de oxígeno líquido 2020-2022, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria ordinario, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, expediente aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13/08/2020 y publicado en el Perfil de contratante en fecha 19/08/2020, por el precio de 100,00 euros/tonelada, excluido IVA, para una previsión de 400 toneladas anuales, y por el alquiler de las instalaciones 300,00 euros/mes, sin IVA:

Concepto	Precio	Cantidad	Euros /año	I.V.A.
Oxígeno líquido	100 €/tn	400 tn/año	40000,00	8400,00
Alquiler mensual instalaciones	300 €/mes	12 meses	3600,00	756,00
			43.600,00	9156,00

Para dos años de contrato: suministro, 97200,00€ más 18312€ de IVA.

**Segundo.-** Disponer el gasto, para el año 2020, con cargo a las aplicaciones presupuestaria 16120.203 y 22114 del vigente presupuesto, habilitando el crédito correspondiente en los siguientes ejercicios.

**Tercero.-** Notificar a AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A.U, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**Cuarto.-** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**Quinto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato de suministro de oxígeno líquido 2020-2022 en el Perfil de contratante.

**Sexto.-** Designar como responsable del contrato a D. Jesús Caramés Sánchez

**Séptimo.-** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, conforme determina la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.”

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación al expediente de su razón, se extiende la presente al amparo de lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta, conforme a lo previsto en el artículo 206 de la disposición citada, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, don José García Salinas.

Documento firmado electrónicamente

Firmas y fecha al margen





Cód. Validación: 3AKL42K5JDFNY49TE4GLC6QHK | Verificación: <https://aguasdesorbe.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4